



163-CU



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 037-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 17 de marzo de 2025

VISTO:

La CARTA 099-2025-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA con registro N° 103 de Decanatura de la Facultad de fecha 10 de marzo del 2025 y el acuerdo adoptado por los miembros de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8°, sobre Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria y es inherente a las universidades la cual se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico. También establece en artículo 67; el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad, la conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la referida Ley. Sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, entre otras señala: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia. Asimismo, dentro de las atribuciones del Decano están 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, De igual modo, el Estatuto de la UNAMBA aprobado con resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de fecha 06 de febrero 2020, señala en art. 238°. *La UNAMBA organiza y establece su régimen académico a través de Facultades, estas comprenden: a) los Departamentos Académicos (...). En la estructura orgánica de la Universidad, establecida en art. 365° literal F. Órgano de Línea: f.1. Decanato: f.1.1. Departamento Académico. f.1.2. Escuela Profesional. f.1.3. Unidad de Investigación. f.1.4. Unidad de Posgrado;*

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por Resolución N° 038-2023-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 20 de marzo de 2023 se resuelve Artículo Primero.- APROBAR, el Cuadro de Equivalencias estandarizado correspondiente a categoría de las asignaturas con respecto al Plan de Estudios 2013 – 2017 aprobado con Resolución No 011-2014-D-FMVZ-UNAMBA, al Plan de Estudios adecuado a la Ley No 30220 ratificada con Resolución No 105-2018-CU-UNAMBA, a la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia ratificada con Resolución No 457-2019-CU-UNAMBA, y a la modificación del Plan de Estudios 2014 ratificada con Resolución No 536-2019-CU-UNAMBA, disponiéndose su aplicación a partir de su aprobación en todos los trámites administrativos y académicos;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 18 de octubre de 2024 se resuelve Artículo Primero.- ESTABLECER e INCORPORAR en el DÉCIMO SEMESTRE del Plan de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia ratificada con RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA de fecha 18 de diciembre del 2019, la asignatura Seminario de Tesis como



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 037-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 17 de marzo de 2025

EQUIVALENTE de la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN conforme a los alcances de la Ley N° 31803, para que los egresados accedan al grado de Bachiller, constituyendo materia supervisada a partir del primer día hábil del mes de enero de 2025;

Que, por CITACIÓN N° 005-2025-SA-FMVZ-UNAMBA se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el 14 de marzo del 2025, sesión en la que los miembros de Consejo de Facultad tomaron conocimiento de la CARTA 099-2025-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA emitida por el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita precisar tipo y categoría del curso Trabajo de Investigación, correspondiente al décimo semestre, conforme al Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Por los motivos expuestos, solicita se revise y apruebe lo solicitado. Efectuada la revisión del documento y su contenido el acuerdo adoptado por unanimidad fue aprobar la precisión del curso Trabajo de Investigación; encargando a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la emisión de la respectiva Resolución;

Que, estando a los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; RESOLUCIÓN N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024 que declara, proclama y designa a los representantes de los docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA;

RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR, el tipo y categoría del curso Trabajo de Investigación, establecido e incorporado en el DÉCIMO SEMESTRE del Plan de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia ratificada con RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA de fecha 18 de diciembre del 2019, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA:	Trabajo de Investigación
TIPO DE CURSO:	Obligatorio
CATEGORÍA DEL CURSO:	Específico

Artículo Segundo.- ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.

Artículo Tercero.- DISTRIBUIR la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC, VRIN
Secretaría General
Decanatura FMVZ
Dir. EAP.MVZ
Dir. Dpto.Ac.MVZ
Serv.Académicos
Unidad de Investigación FMVZ
Unidad de Posgrado FMVZ
Unidad de Grados y Títulos FMVZ
Archivo.
MHEE/SA-FMVZ.lrb

